



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 032 cuatro (4) de marzo del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2018-00045-01	ORDINARIO	03-03-2022	HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO	COLPENSIONES Y BAVARIA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 582
2	47-001-31-05-03-2018-00214-01	ORDINARIO	03-03-2022	LUIS ARIEL LEON LEON	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMATENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA APOSMAR S.A. EN LIQUIDACION Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 588
3	47-001-31-05-002-2018-00505-01	ORDINARIO	03-03-2022	BERENICE PEREZ BRITTO	SALUDCOOP Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 579
4	47-288-31-05-001-2019-00036-01	ORDINARIO	03-03-2022	ARGEMIRO LOPEZ ALVAREZ	LEIDYS BARBOSA SUAREZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos,	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 576

						córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
5	47-001-31-05-004-2019-00055-01	ORDINARIO	03-03-2022	GILBERTO ANTONIO PERTUZ GUTIERREZ Y OTROS	EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 577
6	47-189-31-05-001-2019-00143-01	ORDINARIO	03-03-2022	DRUMMOND LTD	WILLIAM ALCIDES RODRIGUEZ RUEDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 578
7	47-001-31-05-003-2021-00136-01	ORDINARIO	03-03-2022	JERLIN RAFAEL YANCE PINEDA	INVERSIONES RCYH S.A.S. Y P OSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 586
8	47-001-31-05-003-2021-00144-01	ORDINARIO	03-03-2022	GUSTAVO ALFONSO VILLAREAL TORDECILLA	BIENESTAR IPS SAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 589
9	47-001-31-05-002-2021-00223-01	ORDINARIO	03-03-2022	YONIS PEDROZO PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos,	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 581

						córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
10	47-001-31-05-002-2019-00332-01	ORDINARIO	03-03-2022	MARGARITA VIVES LACOUTURE .	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A	ACEPTAR, la renuncia al poder, presentada por el profesional en derecho NILSON EDUARDO PARODYS GOMEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 21
11	47-001-31-05-002-2015-00369-01 TS 2016-00448	ORDINARIO	03-03-2022	MIGUEL ANGEL NUÑEZ VIANA	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 42 F. 45

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de marzo de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA